

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de octubre.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden presentarse á hacerlos efectivos en dicha oficina, de diez á doce, en los días que se detallan á continuación:

Día 2 de noviembre

Retirados.

Día 3

Montepío civil, jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 4

Montepío militar.

Días 6 y 7

Todas las clases y retenciones. Santander 30 octubre de 1905. —El Delegado de Hacienda. Antonio Guerrero.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Para que llegue á conocimiento de los industriales que se hallan comprendidos en las tarifas 3.ª y 4.ª y en los epígrafes de la 2.ª y 3.ª de la contribución industrial y de comercio, que se hallan señaladas con la letra A, que tienen derecho á constituirse en gremio para el próximo año de 1906, cumpliendo con lo que determina el artículo 81 del reglamento de la referida contribución, y á los efectos de la formación de la matrícula para el expresado año de 1906, se hace público por medio del presente anuncio que los citados industriales deberán reunirse en el local del Instituto de Carbajal, para la elección de cargos y constitución de los gremios, en los días y horas que á continuación se expresan:

Día 4 de noviembre

A las nueve de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 4.ª, epígrafe 3. Camisería fina.

A las nueve y media de la mañana: Tarifa 1.ª, 4.ª bis, epígrafe 1.º Tejidos por menor.

A las diez de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 6.ª, epígrafe 6. Vendedores por mayor de vinos del país.

A las once de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 7.ª, epígrafe 3. Vendedores de garbanzos por mayor.

A las once y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 7. Mercería y paquetería.

A las doce de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 10 Ultramarinos.

Día 6 de noviembre

A las nueve de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 9.ª, epígrafe 2. Establecimientos de calzado hecho y á la medida.

A las nueve y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 9.ª, epígrafe 11. Vendedores al por menor de carnes frescas.

A las diez de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 9.ª, epígrafe 15. Tiendas de comestibles.

A las diez y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 9.ª, epígrafe 16. Cafés en que los precios de la taza no exceda de 20 céntimos de peseta.

A las once de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, epígrafe 1. Tabernas ó tiendas al por menor de vinos y aguardientes.

A las once y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 10.ª, epígrafe 2. Vendedores de calzado hecho.

A las doce de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 10.ª, epígrafe 7. Vendedores de teja, ladrillo, cal y yeso.

A las doce y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 10.ª, epígrafe 8. Vendedores al por menor de tocino.

Día 7 de noviembre

A las nueve de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 11, epígrafe 6. Tiendas de abacerías.

A las nueve y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 12, epígrafe 1. Bodegones y figones.

A las diez de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 12, epígrafe 3. Vendedores al por menor de carbón.

A las diez y media de la mañana: Tarifa 1.ª, clase 12, epígrafe 4. Casas de huéspedes.

A las once de la mañana: Tarifa

1.^a, clase 12, epígrafe 5. Tabla-
jeros.

A las once y media de la maña-
na: Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 1.
Vendedores al por menor de aceite
y vinagre.

A las doce de la mañana: Tarifa
1.^a, clase 12, epígrafe 13. Tiendas
en que se venden mangas y cami-
solines.

A las doce y media de la maña-
na: Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe
29. Vendedores ó alquiladores de
muebles usados.

Día 8 de noviembre

A las nueve de la mañana: Tari-
fa 2.^a, epígrafe 38. Comerciantes
que exportan.

A las nueve y media de la ma-
ñana: Tarifa 2.^a, epígrafe 39. Co-
misionistas de operaciones de
tránsito.

A las diez de la mañana: Tarifa
2.^a, epígrafe 40. Comisionistas con
residencia fija.

A las diez y media de la maña-
na: Tarifa 2.^a, epígrafe 42. Corre-
dores colegiados.

A las once de la mañana: Tarifa
2.^a, epígrafe 48. Consignatarios de
buques de larga travesía.

A las once y media de la maña-
na: Tarifa 2.^a, epígrafe 102. Mesas
de billar.

A las doce de la mañana: Tarifa
4.^a, orden civil, núm. 7. Farma-
céuticos.

A las doce y media de la maña-
na: Tarifa 4.^a, orden judicial, nú-
mero 1. Abogados.

Día 9 de noviembre

A las nueve de la mañana: Tari-
fa 4.^a, orden judicial, núm. 6. Pro-
curadores.

A las nueve y media de la ma-
ñana: Tarifa 4.^a, clase 2.^a, epígra-
fe 5. Sastres con géneros finos.

A las diez de la mañana: Tarifa
4.^a, clase 3.^a, epígrafe 6. Confite-
ros.

A las diez y media de la maña-
na: Tarifa 4.^a, clase 3.^a, epígrafe
8. Sastres con géneros del país.

A las once de la mañana. Tarifa
4.^a, clase 7.^a, epígrafe 47. Barbe-
ros en portal.

A las once y media de la maña-
na: Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe
80. Herreros y cerrajeros.

A las doce de la mañana: Tarifa
5.^a, clase 7.^a, epígrafe 55. Carpin-
teros con taller abierto.

Día 10 de noviembre

A las diez de la mañana: Tarifa
4.^a, clase 7.^a, epígrafe 81. Vidrie-
ros y hojalateros.

A las once de la mañana: Tarifa
4.^a, clase 7.^a, epígrafe 89. Modistas
sin géneros.

A las doce de la mañana. Tarifa
4.^a, núm. 6 del cuadro de profes-
iones del orden civil. Dentistas.

A las doce y media de la maña-
na: Tarifa 1.^a, clase 9.^a bis, epí-
grafe 1. Tabernas del extrarradio
que tributan por la base 10.^a

Se pone en conocimiento á los
citados industriales que de no con-
currir se entenderá que renuncian
á su derecho y la Administración
procederá en la forma que deter-
mina el art. 85 del reglamento.

Si los industriales comprendi-
dos en otras clases y epígrafes cu-
yo número exceda de diez desean
agremiarse, lo participarán á esta
Administración sin pérdida de
tiempo.

No podrá asistir al acto ningún
individuo que no esté matriculado
en el gremio y no haya pagado la
contribución correspondiente al
último trimestre recaudado, lo
cual se justificará con el oportuno
recibo, exhibiendo además la cé-
dula personal.

Santander 30 octubre de 1905.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López-Montenegro.

Recaudación de contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial é
industrial y los impuestos de cá-
non por superficie de minas, so-
bre carruajes de lujo, Casinos ó
Círculos y utilidades, correspon-
dientes al cuarto trimestre del ac-
tual ejercicio, se cobrarán en esta
capital todos los días laborables,
desde el 2 al 24 del mes de no-
viembre, á domicilio, y el 19 en los
cuatro lugares de Cueto, Monte,
San Ramón y Peñacastillo, en los
sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en
los demás Ayuntamientos del par-
tido judicial en igual mes y días
que á continuación se expresan:

Astillero, días 3 y 4.

Camargo, 5, 6 y 7.

Bezana, 8, 9 y 10.

Villaescusa, 11, 12 y 13.

Pielagos, 14, 15, 16 y 17.

Santander á 26 de octubre de
1905.—Leopoldo Llorente.



Zona de Potes

Itinerario que presenta en la
Tesorería de Hacienda el Recau-
dador de dicha zona para que se
inserte en el BOLETÍN OFICIAL de
la provincia, señalando los días
que ha de tener lugar la cobranza
voluntaria del expresado trimes-
tre á fin de que llegue á conoci-

miento de los contribuyentes que
comprende dicha zona.

Cabezón de Liébana, días 6 y 7
de noviembre.

Camaleño, 10, 11 y 12.

Castro ó Cillorigo, 8 y 9.

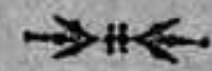
Pesaguero, 4 y 5.

Potes, 2 y 3.

Tresviso, 1.

Vega de Liébana, 14

Potes 23 octubre de 1905.—El
Recaudador, Mariano Santa Ma-
ría.



Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recau-
dador que suscribe de los pueblos
y días en que ha de tener lugar la
cobranza de las contribuciones
por la Hacienda, correspondiente
al cuarto trimestre, y sea inserto
an el BOLETÍN OFICIAL de la pro-
vincia á los efectos prevenidos en
la instrucción de 26 de abril de
1900.

Alfoz de Lloredo, días 1, 2 y 3
de noviembre.

Camillas, 8 y 9.

Herrerías, 17 y 18.

Lamaón, 24.

Peñarrubia, 25.

Rionansa, 15 y 16.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente, 23 y 24.

Valdáliga, 20, 21 y 22.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Udías, 6 y 7.

San Vicente de la Barquera 27
de octubre de 1905.—El Recauda-
dor, Juan Gallego.



Zona de Santoña

Relación de los días en que ha
de verificarse en esta zona la Re-
caudación voluntaria de la contri-
bución territorial é industrial, co-
rrespondiente al cuarto trimestre
del corriente año.

Argoños, día 2 de noviembre.

Arnuero, 8 y 9.

Bárcena de Cicero, 3 y 4.

Bareyo, 10 y 11.

Entrambasaguas, 1 y 2.

Escalante, 3 y 4.

Haza en Cesto, 11 y 13.

Liérganes, 8, 9 y 10.

Marina de Cudeyo, 8, 9 y 10.

Medio Cudeyo, 2, 3 y 4.

Meruelo, 6 y 7.

Miera, 8 y 9.

Noja, 6 y 7.

Penagos, 11, 12 y 13.

Riotuerto, 16, 17 y 18.

Rivamontán al Mar, 6 y 7.

Rivamontán al Monte, 16 y 17.

Santoña, 21, 22 y 23.

Solórzano, 18 y 20.

Santoña 23 de octubre de 1905.

—El Recaudador, Lázaro Rueda.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

REEMPLAZO DE 1905

REPARTIMIENTO del cupo de 828 hombres señalado á esta provincia por Real decreto de 30 de septiembre último (D. O. núm. 217.)

Caja de Reclutas de Santander, núm. 88

Corresponden á esta Caja 396 hombres, distribuidos en la forma siguiente:

Número		SOLDADOS — 1905	Idem de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracción que corresponde á cada pue- blo.	Soldados y décimas	Soldados que corresponde aprontar
1	Ampuero	23	1	24	10,524	10,5	11
2	Argoños	»	»	»	»	»	»
3	Arnuero	9	2	11	4,824	4,8	5
4	Arredondo	11	»	11	4,824	4,8	5
5	Astillero	22	2	24	10,524	10,5	10
6	Bareyo	5	»	5	2,190	2,2	2
7	Bárcena de Cicero	8	»	8	3,504	3,5	3
8	Camargo	48	1	49	21,486	21,6	22
9	Castro Urdiales	54	4	58	25,434	25,4	26
10	Colindres	3	1	4	1,752	1,8	2
11	Entrambasaguas	20	2	22	9,648	9,7	10
12	Escalante	5	»	5	2,190	2,2	2
13	Guriezo	9	1	10	4,386	4,5	4
14	Hazas en Cesto	8	1	9	3,942	3,5	3
15	Laredo	13	»	13	5,700	5,7	6
16	Liendo	4	»	4	1,752	1,8	2
17	Liérganes	14	1	15	6,576	6,6	7
18	Limpias	8	»	8	3,504	3,5	3
19	Marina de Cudeyo	17	2	19	8,328	8,3	8
20	Medio Cudeyo	28	3	31	13,590	13,6	13
21	Meruelo	7	»	7	3,066	3,1	3
22	Miera	6	»	6	2,628	2,6	3
23	Noja	3	»	3	2,190	2,2	2
24	Penagos	24	1	25	10,962	11	11
25	Pielagos	48	1	49	21,486	21,6	21
26	Ramales	9	1	10	4,386	4,5	5
27	Rasines	8	»	8	3,504	3,5	3
28	Riotuerto	15	2	17	7,452	7,5	7
29	Rivamontán al Mar	16	2	18	7,890	7,9	8
30	Rivamontán al Monte	19	2	21	9,210	9,2	10
31	Ruesga	22	»	22	9,648	9,6	10
32	Santa Cruz de Bezana	8	»	8	3,504	3,5	4
33	Santander	247	33	280	122,790	122,8	123
34	Santoña	17	»	17	7,452	7,5	8
35	Soba	28	1	29	12,714	12,7	13
36	Solórzano	7	»	7	3,066	3,1	3
37	Villaescusa	18	1	19	8,328	8,3	8
38	Villaverde de Trucíos	6	»	6	2,628	2,6	2
39	Voto	16	3	19	8,328	8,3	8
	TOTAL	833	70	903		396	396

Caja de Reclutas de Torrelavega, núm. 89

Corresponden á esta Caja 432 hombres, distribuidos en la forma siguiente:

1	Alfoz de Lloredo	12	3	15	6,586	6,7	6
2	Anievas	2	»	2	0,876	0,9	1
3	Arenas	20	»	20	8,772	8,8	9
4	Bárcena de Pie de Concha	5	1	6	2,628	2,6	3

Número	SOLDADOS — 1905	Idem de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracción que corresponde á cada pue- blo.	Soldados y décimas	Soldados que corresponde aprontar	
5	Cabezón de la Sal	20	1	21	9,210	9,2	9
6	Cabezón de Liébana	13	2	15	6,586	6,7	6
7	Cabuérniga	20	»	20	8,772	8,8	9
8	Camaleño	14	»	14	6,138	6,1	6
9	Campoó de Yuso	21	»	21	9,210	9,2	9
10	Cartes	14	1	15	6,586	6,7	7
11	Castañeda	4	»	4	1,752	1,8	2
12	Cieza	8	»	8	3,504	3,5	3
13	Cillorigo	14	4	18	7,884	7,9	8
14	Comillas	23	1	24	10,524	10,5	11
15	Corvera	13	1	14	6,138	6,1	6
16	Enmedio	27	3	30	13,152	13,2	13
17	Hermandad de Campoó de Suso .	34	2	36	15,786	15,9	16
18	Herrerías	10	»	10	4,386	4,4	4
19	Lamasón	3	3	6	2,628	2,6	3
20	Las Rozas	15	2	17	7,452	7,5	8
21	Los Corrales	12	1	13	5,700	5,7	6
22	Los Tojos	7	1	8	3,504	3,5	4
23	Luena	17	»	17	7,452	7,5	8
24	Mazcuerras	20	1	21	9,210	9,2	9
25	Miengo	8	1	9	3,942	3,9	4
26	Molledo	28	3	31	13,590	13,7	13
27	Peñarrubia	2	»	2	0,876	0,9	1
28	Pesaguero	9	»	9	3,942	3,9	4
29	Pesquera	4	1	5	2,190	2,2	2
30	Polaciones	6	»	6	2,628	2,6	3
31	Polanco	9	1	10	4,386	4,4	4
32	Potes	9	»	9	3,942	3,9	4
33	Puente Viesgo	8	1	9	3,942	3,9	4
34	Reinosa	25	1	26	11,400	11,4	11
35	Reocín	18	3	21	9,210	9,2	9
36	Rionansa	22	1	23	10,086	10,1	10
37	Ruente	10	1	11	4,824	4,8	5
38	Ruiloba	11	»	11	4,824	4,8	5
39	San Felices de Buelna	3	»	3	1,314	1,3	1
40	San Miguel de Aguayo	1	»	1	0,438	0,4	4
41	San Pedro del Romeral	9	»	9	3,942	3,9	4
42	San Roque de Riomiera	12	4	16	7,008	7	7
43	Santa María de Cayón	19	»	19	8,328	8,3	8
44	Santillana	11	»	11	4,824	4,8	5
45	Santiurde de Reinosa	12	1	13	5,700	5,7	6
46	Santiurde de Toranzo	15	3	18	7,884	7,9	8
47	San Vicente de la Barquera . . .	9	»	9	3,942	3,9	4
48	Saro	4	»	4	1,752	1,8	2
49	Selaya	14	»	14	6,132	6,1	6
50	Suances	5	2	7	3,066	3,1	3
51	Torrelavega	63	4	67	29,386	29,5	29
52	Tresviso	5	1	6	2,628	2,6	3
53	Tudanca	7	1	8	3,504	3,5	3
54	Udías	5	1	6	2,628	2,6	3
55	Valdáliga	23	2	25	10,962	11	11
56	Valdeolea	23	»	23	10,086	10,1	10
57	Valdeprado	14	3	17	7,452	7,5	8
58	Valderredible	54	13	67	29,386	29,5	29
59	Val de San Vicente	13	1	14	6,132	6,1	6
60	Vega de Liébana	22	»	23	10,086	10,1	10
61	Vega de Pas	23	»	23	10,086	10,1	10
62	Villacarriedo	15	1	16	7,008	7	7
63	Villafufre	8	»	8	3,504	3,5	4
TOTAL		906	78	984		432	432

Santander 20 de octubre de 1905.—El Presidente, *Juan Antonio García Morante*.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Resultado del sorteo de décimas celebrado en el día de la fecha.

Caja de Reclutas de Santander

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
5 5 10	Astillero Santa Cruz de Bezana	4, 2, 6, 9, 3 1, 5, 8, 7, 10	Santa Cruz de Bezana
8 2 10	Arnuero Noja	4, 5, 1, 10, 7, 8, 2, 9 3, 6	Arnuero
4 6 10	Villaverde de Trucíos Castro Urdiales	2, 4, 5, 8 3, 6, 1, 7, 10, 9	Castro Urdiales
9 1 10	Rivamontán al Mar Meruelo	6, 8, 9, 1, 3, 5, 7, 10, 4 2	Rivamontán al Mar
7 3 10	Entrambasaguas Marina de Cudeyo	3, 1, 5, 6, 10, 9, 8 2, 4, 7	Entrambasaguas
5 5 10	Ramales Rasines	1, 4, 6, 7, 9 3, 2, 5, 10, 8	Ramales
5 5 10	Ampuero Guriezo	4, 1, 5, 8, 9 3, 2, 6, 10, 7	Ampuero
8 2 10	Colindres Escalante	2, 1, 5, 7, 8, 10, 6, 9	Colindres
5 5 10	Santoña Bárcena de Cicero	1, 6, 9, 5, 8 4, 7, 10, 3, 2	Santoña
3 6 1 10	Voto Ruesga Solórzano	4, 2, 6 1, 5, 8, 9, 7, 10 3	Ruesga
2 2 6 10	Bareyo Rivamontán al Monte Medio Cudeyo	2, 4 3, 1 6, 8, 7, 9, 5, 10	Rivamontán al Monte
6 6 8 20	Camargo Piélagos Santander	4, 2, 6, 10, 11, 12 3, 5, 7, 9, 8, 13 1, 14, 18, 15, 16, 19, 20, 17	Camargo Santander

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
7 8 5 20	Soba Arredondo Riotuerto	2, 7, 5, 10, 12, 14, 18 4, 1, 3, 13, 11, 20, 19, 15 6, 8, 9, 16, 17	Soba Arredondo
8 5 7 20	Liendo Limpias. Laredo	4, 5, 3, 1, 7, 15, 12, 20 11, 14, 6, 10, 9 2, 13, 16, 19, 8, 18, 17	Liendo Laredo
3 6 6 5 20	Villaescusa Liérganes Miera. Hazas en Cesto.	4, 10, 5 2, 6, 11, 12, 7, 15 3, 1, 16, 18, 17, 8 9, 19, 20, 13, 14	Liérganes Miera

Caja de Reclutas de Torrelavega

1 9 10	Vega de Pas San Pedro del Romeral	4 5, 1, 3, 2, 6, 10, 7, 9, 8	San Pedro del Romeral
9 1 10	Pesaguero. Vega de Liébana	3, 1, 10, 4, 8, 5, 7, 6, 9 2	Pesaguero
9 1 10	Potes. Camaleño	4, 1, 6, 5, 2, 7, 8, 10, 9 3	Potes
5 5 10	Valdeprado Valderredible.	8, 6, 1, 4, 7 9, 2, 3, 5, 10	Valdeprado
4 1 5 10	Reinosa Valdeolea Las Rozas.	4, 5, 3, 6 2 1, 7, 9, 10, 8	Las Rozas
1 9 10	Suances Miengo	3 4, 1, 2, 5, 6, 10, 7, 9, 8	Miengo
1 9 10	Val de San Vicente San Vicente de la Barquera	2 6, 3, 1, 4, 7, 5, 10, 9, 8	San Vicente de la Barquera
5 5 10	Tudanca. Los Tojos	8, 4, 6, 2, 9 3, 5, 7, 1, 10	Los Tojos
8 2 10	Santillana. Reocín	4, 1, 6, 5, 10, 9, 8, 7 3, 2	Santillana

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
6 2 2 10	Udías Cabezón de la Sal Mazcuerras	2, 1, 10, 7, 9, 8 3, 6 4, 5	Udías
6 4 10	Lamasón Herrerías	5, 2, 8, 1, 9, 10 3, 4, 6, 7	Lamasón
9 1 10	Cillorigo Riónansa	4, 5, 1, 3, 10, 9, 6, 8, 7 2	Cillorigo
9 1 10	Anievas Corvera	1, 6, 7, 2, 4, 3, 8, 10, 9 5	Anievas
7 3 10	Cartes San Felices de Buelna	1, 4, 5, 10, 7, 9, 8 2, 6, 3	Cartes
9 4 10	Santiurde de Toranzo Selaya	4, 3, 5, 1, 10, 9, 7, 8, 6	Santiurde de Toranzo
5 5 10	Villafufre Torrelavega	1, 4, 7, 8, 2 3, 6, 9, 10, 5	Villafufre
6 4 10	Polaciones San Miguel de Aguayo	2, 6, 1, 7, 9, 8 4, 3, 5, 10	Polaciones
2 6 7 5 20	Pesquera Bárcena de Pie de Concha Molledo Luena	4, 8 3, 7, 2, 13, 19, 15 5, 11, 9, 14, 20, 17, 12 6, 1, 10, 16, 18	Bárcena de Pie de Concha Luena
8 7 5 20	Ruiloba Alfoz de Lloredo Comillas	1, 6, 8, 11, 13, 17, 15, 16 4, 5, 9, 12, 14, 19, 20 2, 10, 3, 18, 7	Ruiloba Comillas
9 8 3 20	Puente Viesgo Castañeda Santa María de Cayón	1, 4, 6, 10, 13, 12, 15, 19, 17 3, 2, 8, 11, 14, 16, 18, 20 5, 7, 9	Puente Viesgo Castañeda
8 7 5 20	Ruente Los Corrales Cieza	19, 4, 1, 11, 13, 17, 20, 18 5, 3, 7, 2, 15, 14, 16 6, 8, 9, 10, 12	Ruente Los Corrales

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aprontan los soldados
8	Saro	8, 11, 1, 7, 12, 14, 15, 19	Saro
4	Polanco	4, 5, 6, 9	
8	Arenas	3, 2, 18, 10, 13, 17, 16, 20	Arenas
20			
9	Hermandad de C. de Suso	4, 8, 1, 11, 3, 20, 6, 15, 5	Hermandad de C. de Suso
2	Enmedio	9, 10	
7	Santiurde de Reinosa	2, 7, 12, 14, 16, 19, 18	Santiurde de Reinosa
2	Campoó de Yuso	13, 17	
20			
6	Tresviso	4, 8, 2, 6, 15, 11	Tresviso
9	Peñarrubia	13, 3, 5, 20, 7, 14, 17, 25, 30	Peñarrubia
7	Cabezón de Liébana	10, 12, 9, 26, 28, 19, 27	
8	Cabuérniga	1, 29, 16, 18, 24, 22, 21, 23	Cabuérniga
30			

Santander 20 de octubre de 1905.—El Presidente, *Juan Antonio García Morante*.

Recaudación de Contribuciones

Zonas de Castro Urdiales y Laredo

La cobranza del actual trimestre se verificará en los Ayuntamientos de las zonas de Castro Urdiales y Laredo en los días del próximo noviembre que se expresan:

Laredo, 1, 2 y 3.
Castro Urdiales, 4 al 8.
Liendo, 10 y 11.
Voto, 13, 14 y 15.
Colindres, 16 y 17.
Ampuero, 18, 19 y 20.
Limpias, 21 y 22.
Guriezo, 2, 3 y 4.
Villaverde de Trucos, 5 y 6.
Laredo 20 de octubre de 1905.
—El Recaudador, *Robustiano Olea*.

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre en los Ayuntamientos de esta zona, durante las horas y en los sitios de costumbre:

Anievas, días 3 y 4 de noviembre.
Arenas, 6, 7 y 8.
Bárcena, 10 y 11.
Cartes, 6 y 7.
Cieza, 1 y 2.
Corrales, 9, 10 y 12.
Miengo, 3 y 4.
Molledo, 12, 13 y 14.
Suances, 10, 11 y 12.
Polanco, 8 y 9.

Reocín, 4, 6 y 7.
San Felices, 6, 7 y 8.
Santillana, 1, 2 y 3.
Torrelavega, 8, 9, 10 y 11.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 20 octubre de 1905.
—*Emilio Revuelta*.

Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas y demás conceptos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, en los Ayuntamientos del partido de Villacarriedo.

Castañeda, 4 y 5 de noviembre.
Cayón, 9, 10 y 11.
Corvera, 9, 10, 11 y 12.
Luena, 4, 5, 6 y 7.
Puente Viego, 6, 7 y 8.
San Pedro del Romeral, 5, 6 y 7.
Santiurde de Toranzo, 6, 7 y 8.
Saro, 4 y 5.
Selaya, 1, 2 y 3.
San Roque de Riomiera, 5, 6 y 7.
Vega de Pan, 5, 6 y 7.
Villacarriedo, 1, 2 y 3.
Villafufre, 1, 2 y 3.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Santander, octubre de 1905.—El Recaudador, *Lázaro de la Peña*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villafufre

Declarada desierta la subasta celebrada en el día de hoy con venta exclusiva para el arrendamiento de los derechos y recargos que devenguen las especies de líquidos, carnes de todas clases y sal que se consuman en esta localidad durante el próximo ejercicio de 1906; rectificadas los precios de venta de los mismos, la segunda subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de noviembre, de diez á diez y media de su mañana, bajo el tipo total de 7.079 pesetas 82 céntimos.

También tendrá lugar en dicho día, local y hora de diez y media á once de su mañana, la segunda subasta con venta libre para el arrendamiento de los derechos y recargos que devenguen las demás especies comprendidas en la tarifa oficial primera, á excepción del trigo, los productos derivados del mismo, el maíz y las alubias que se consuman en este distrito durante igual ejercicio, bajo el tipo de 127 pesetas 67 céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los licitadores, los cuales podrán enterarse del pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafufre 26 de octubre 1905.—El Alcalde accidental, *Serapio Rodríguez*.